



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas quince minutos del día diez de julio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día tres de julio del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el señor _____ identificada con la referencia administrativa número ciento cincuenta y cinco-dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó la información que se detalla: “Parque vehicular de motocicletas con los campos que se detallan: placa, marca, modelo, año de fabricación, departamento, municipio, fecha de ingreso, color”.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la DGTO suministrara información requerida por el peticionario.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-497/2017 suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, quien proporciona parque vehicular de Motocicletas de El Salvador.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese oficio con referencia VMT-DGTO-RPVA-497/2017 suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte